



AUDITORÍA CÓDIGO DE BUEN GOBIERNO

Objetivo:.

Evaluar el cumplimiento del Código de Buen Gobierno de TRANSELCA en referencia a lo estipulado en la Circular externa 028 de 2014 de la Superfinanciera, con el fin de que los resultados sean comunicados a la Asamblea General de Accionista de la Compañía.

Alcance:

Se verificar el cumplimiento de los aspectos contenidos en el Código de Buen Gobierno de TRANSELCA para la vigencia del año 2024.





Resultado de la Verificación:

Se realizó revisión al cumplimiento de las obligaciones contenidas en el Código de Buen Gobierno de TRANSELCA, concluyendo que el nivel de riesgo es Bajo. Se evidenció cumplimiento del 98% de los compromisos legales estipulados en el Código de Buen Gobierno y un 100% de cumplimiento de la información actualizada y publicada en la página WEB.

El incumplimiento está relacionado con que aún no han realizado la divulgación ante la Junta Directiva de la guía corporativa "red de declaraciones", el cual reúne definiciones para nuestro marco de actuación. Por otro lado, se requiere oportunidad en la firma de las actas de Junta Directiva.

10



INFORME DILIGENCIAMIENTO Y TRANSMISIÓN DE REPORTE DE MEJORES PRÁCTICAS DE BUEN GOBIERNO VIGENCIA 2025.

1648444		2025/01/30		2024/12/31	Firma Válida	
Fecha y hora	Entidad	Tema	Resumen			Anexo
30/01/2025 11:19:29	TRANSELCA S.A. E.S.P.	Otros eventos.	diligenciado y trasmitido Corporativas Código País	o el Reporte de Implei s correspondiente al ¡	I, TRANSELCA S.A. ESP informa que ha mentación de Mejores Prácticas periodo 2024. Consultar en: :3%B3digo%20de%20Buen%20Gobierno.as	<u>DESCARGAR</u>

